

BASES LEGALES

"Misiones en Ripley.com"

1. Concurso.

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante "**Ripley**" realizará el concurso denominado "Misiones en Ripley.com", en adelante el "**Concurso**", el cual estará vigente entre el 29 al 31 de enero de 2020, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios.

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando por una Giftcard de \$20.000 de Ripley.com, en adelante el "**Premio**".
- 2.2. Solo una de las personas que hayan participado del Concurso será la ganadora del Premio.
- 2.3. El Premio no será intercambiable ni canjeable en dinero efectivo, ni podrá utilizarse para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard.

3. Mecánica del Concurso.

- 3.1. Para participar en el Concurso, las personas deberán haber completado el Maze Design Test consistente en un testeo online de elementos de diseño que Ripley pretende incorporar en su sitio web y que se encuentra disponible en los siguientes links <https://t.maze.design/7483088> y <https://t.maze.design/7483619> durante la vigencia del Concurso.

4. Vigencia.

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 29 al 31 de enero de 2020, ambas fechas inclusive.
- 4.2 Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a

todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan.

- 5.1 Participan en el Concurso las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive.
- 5.3. El incumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior autorizará a Ripley a no entregar el Premio a quien las hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio, en cuyo caso la fecha, hora y lugar serán oportunamente informados a los participantes, o bien, declarar el Concurso desierto.

Se hace presente que los participantes menores de edad deberán contar con el consentimiento de sus representantes legales para estos efectos, por lo que se presumirá que cuentan con él desde el momento en que participen en el Concurso, eximiendo a Ripley de cualquier tipo de responsabilidad asociada a la falta del mismo.

6. Elección y sorteo del Premio.

- 6.1. El sorteo del Premio realizará al azar mediante un sistema de tómbola electrónica, entre todas las personas que durante la vigencia del Concurso hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. El sorteo del Premio se realizará el día 3 de febrero 2020, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, torre 2, piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
- 6.3. El resultado del sorteo del Premio se comunicará hasta el día 4 de febrero 2020 a las 17:00 horas, por email al ganador y en el sitio web de Ripley.com.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través del correo electrónico de contacto que indicaron durante la realización del testeo online en Maze Designer, en el marco de las "Misiones en Ripley.com".

7. Entrega del Premio.

- 7.1. La persona ganadora del Concurso será contactada por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la publicación del resultado del sorteo con el objeto de comunicar que ha resultado ganadora y coordinar los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un correo electrónico, el cual se enviará al correo que dicho participante haya indicado previamente durante la instancia de las "Misiones en Ripley.com". En aquel mensaje privado, Ripley solicitará al ganador que a través de una respuesta a dicha comunicación envíe sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la comunicación que le informa que es ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer dicho mensaje.
- 7.3. Ripley intentará contactar al ganador o ganadora en un máximo de tres veces dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha del respectivo sorteo, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare el Premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactado el ganador, Ripley coordinará con él o con sus representantes legales, según corresponda, el procedimiento y día del retiro del Premio, debiendo concurrir el ganador o su representante legal con sus cédulas de identidad vigentes a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, torre 2, piso 17, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que el ganador o su representante legal no pudiese retirar personalmente el Premio, el ganador o su representante legal, según corresponda, deberán otorgar un poder con firma autorizada ante Notario Público junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre, quien también deberá acreditar su identidad al momento de retirar el Premio.
- 7.6. En caso que el ganador esté domiciliados en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío del premio vía Correos de Chile sin

costo para el ganador, previa coordinación con él o con su representante legal, según corresponda.

- 7.7. El ganador del Premio autorizará a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno.
- 7.8. En el evento que el participante ganador no efectúe el retiro de su Premio dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha que hubiere convenido para ello con Ripley, perderá todo derecho al Premio, declarando Ripley desierta la entrega del Premio.

8. Aceptación y modificación de las bases.

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 8.5. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información.

- 9.1. Ripley recopilará la información personal entregada por los participantes de acuerdo con las leyes aplicables en relación a la protección de datos.

- 9.2. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán utilizados para comunicar el resultado del Concurso y coordinar con el ganador la entrega del Premio, por lo que serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 9.3. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.

10. Bases.

- 10.1. Las presentes bases se encontrarán disponibles en el sitio web de Ripley Chile y en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, torre 2, piso 17, comuna de Las Condes.

pp. Comercial Eccsa S.A.